

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio 100.CJEF.03982.2025 y anexos de Ernestina Godoy Ramos, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal.	03980

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiuno de febrero de dos mil veinticinco.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico¹** relativo a la controversia constitucional que hace valer la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, en contra del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que impugna lo siguiente:

IV. Norma general, cuya invalidez se demanda, y el medio oficial en el cual se publicó

Decreto 159.- Ley de Ingresos del Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2025, cuyo contenido es el siguiente:

***ARTÍCULO 20.-** Son objeto de estos derechos, la expedición de licencias por los conceptos siguientes y se cubrirán conforme a la tarifa en cada uno de ellos señalada:*

(...)

III. Licencia de excavación para infraestructura de transporte de hidrocarburos, será obligación de las personas físicas y morales que construyan infraestructura subterránea especializada para el transporte de hidrocarburos, obtener una autorización de construcción adicional a las requeridas por el municipio relativas a "rupturas de pavimento" \$ 53.42 por metro lineal.

***ARTÍCULO 36.-** Con base en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, son objeto de estos derechos, los servicios prestados por las autoridades municipales.*

(...)

XIV. Por la expedición de Licencia de Funcionamiento de las centrales productoras de energía termoeléctrica, térmica solar, hidroeléctrica, eólica, fotovoltaica, aerogeneradores o similares, así como de las edificaciones para la extracción del gas de lutitas o gas shale, gas natural y gas no asociado y los pozos para la extracción de cualquier hidrocarburo, se cobrará anualmente la siguiente tarifa:

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2025

1. Edificación para la extracción de gas de lutitas o gas shale \$40,237.00 por cada unidad.
2. Edificación productora de energía termoeléctrica, térmica solar, hidroeléctrica, eólica, fotovoltaica, aerogeneradores, o similares, \$40,237.00 por cada aerogenerador o unidad.
3. Edificación para la extracción de Gas Natural \$40,237.00 por cada unidad.
4. Edificación para la extracción de Gas No Asociado \$40,237.00 por cada unidad.
5. Por perforación en pozos verticales y direccionales en el área específica a Yacimientos Convencionales (Roca Reservorio) en Trampas Estructurales en el que se encuentre el hidrocarburo \$40,237.00 por cada pozo.
6. Por perforación de pozo para la extracción de cualquier hidrocarburo \$40,237.00 por cada pozo.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro** [REDACTED], para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	PIHN600729MDFXRR04				
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T16:55:00Z / 04/03/2025T10:55:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	72 b6 54 3e 77 73 a7 c1 ae 65 09 44 99 36 f4 ef b2 1d 2f 5f 52 7b 0d f6 ec 36 13 ec d7 e0 55 91 79 c5 9b 3f 88 37 6a 2f f2 f7 4c 8f 2e e3 ce 18 dd f6 a5 a2 77 5b d1 ee 38 a2 dc 68 fd 87 df 68 99 21 76 7e 27 c3 4f 09 f5 a8 50 2c c2 e4 89 87 72 58 49 44 eb 36 1b 6c 6c 45 88 ad 32 24 de f4 73 2d a2 aa 93 1d b8 80 8e ed dd bd 5a b0 04 92 66 14 5a 35 6a f1 07 95 d8 55 02 7c 78 84 6e 57 a3 44 65 a1 56 97 c7 a4 cb bb 11 9c d1 e7 06 d4 dc eb 0b 01 da 8e 57 43 ff 82 b5 62 7b 85 e7 5e e3 d4 cd 82 71 5f 54 eb 2e 44 82 dd 9d 0f 59 bc 3f db ab eb 75 dc c6 96 92 b6 32 3a d6 45 a7 0e 4f a4 e7 85 58 ee 86 31 fd 8c 5f 06 ba 2a d4 79 24 92 31 94 a1 22 a5 63 69 7a fc a7 a9 5f 63 af f3 3a fa aa a6 03 5b 74 c6 58 71 94 e4 46 62 32 8b ff 8b 6c 22 d4 5c 38 38 a3 3b 8c f4 84 64 73				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T16:55:00Z / 04/03/2025T10:55:00-06:00				
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T16:55:00Z / 04/03/2025T10:55:00-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	8225093				
	Datos estampillados	99CD735A9B8AA60460A267038B8DF433A9A3B3B858CE6DDDA890F911802CDCEC				

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T06:04:59Z / 28/02/2025T00:04:59-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	65 af 38 17 ad dd d5 4f af 19 58 48 d8 48 51 98 c0 63 b7 02 19 bd 18 ff e0 9b 87 ad fd 0f 0e f2 87 bd bb 41 c4 56 fa 03 01 fe ac 5c 80 a1 7e 71 7a 1f ee f3 fa da e8 d7 bd 1f 2a 27 5c 75 fe ce 03 9a fc 06 c5 24 4c 3a 9e e6 53 f9 78 c5 29 12 95 5d 74 5d 61 24 54 3f ab 99 fe 98 e6 e9 90 ad cd b1 a2 ec 41 29 7f 56 c8 9a c4 13 a0 77 10 90 9b c1 fd ec 8b 5b d3 f4 85 f8 98 88 90 35 fd 94 e8 a6 1d 62 05 f5 6c 7f be 53 75 9d 4a 9a 3d f5 51 50 88 88 44 21 eb 05 ab ae b6 fa 39 8d 2d 5a 18 92 f9 53 de 92 a8 3c 47 0d ab 6c 57 53 a4 95 d1 0b ee 58 9f 4f 2e 64 ba 3c f1 dc 0f d3 39 f4 4d cf 97 88 2c 33 f8 d8 a7 f1 e4 90 f6 23 c6 aa d0 81 f6 03 f2 5d 48 94 c4 0e 95 ff 8a 43 c0 0f 44 9f 0c 21 bb dc b2 43 ea 41 80 9f 68 ef 3e c5 20 79 08 c6 c0 ac 54 42 01 e3 30 6d 63 0b 3a 6a				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T06:08:53Z / 28/02/2025T00:08:53-06:00				
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal					
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T06:04:59Z / 28/02/2025T00:04:59-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	8204980				
	Datos estampillados	5FC273660444A37F4B8F4848CF7FD2223AA84D4931C5E2F08FB81AF6A6DBECA6				